

**ARTÍCULO 62. LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COMALA**

**II. Permiso para remodelación o reparación, incluyendo la inspección de la obra según el tipo, por M2, de acuerdo con la siguiente clasificación:**

a) Habitacional densidad alta.....	0.00
b) Habitacional densidad media.....	1.95
c) Habitacional densidad baja.....	2.92
d) Comercio y servicios.....	4.00
e) De fachadas en general.....	0.00
f) Oficinas administrativas.....	4.50
g) Abastos, almacenamientos y talleres.....	4.60
h) Manufacturas y usos industriales:	
1.- Manufacturas domiciliarias.....	0.10
2.- Manufacturas menores.....	0.08
3.- Industria ligera de bajo impacto.....	0.12
4.- Industria de mediano impacto.....	3.00
5.- Industria pesada de alto impacto y riesgo.....	5.00
i) Otros .....	1.95
5.00	a

**III. Permiso para demolición, incluyendo la inspección de la obra de acuerdo a la siguiente tarifa:**

a) En el caso de muros y/o bardas por metro lineal.....	0.22
b) En el caso de espacios cubiertos por metro cuadrado.....	0.33
c) Otros.....	0.22
0.33	a